

Observatorio de Género, Equidad y Justicia

Boletín

Imagen copipegada de: <https://bit.ly/2IUPNRS> (Pixabay) Imagen seleccionada por el equipo editor del boletín. Enlace con técnica de acortamiento.



UNIREMINGTON[®]
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996



Observatorio de
Género, Equidad y Justicia

Observatorio de Género, Equidad y Justicia

Boletín

Dirección general

Luis Hernando Aguinaga Quirós
Decano (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas
y Políticas de Uniremington

Coordinación del Observatorio de Género, Equidad y Justicia:

Diana Milena Gómez Hurtado

Equipo investigador

Diana Milena Gómez Hurtado
Natalia Baena Robledo

Clúster académico con:

Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y
Sociojurídica (Red Sociojurídica)

Corrector de redacción y estilo editorial:

César Augusto Muñoz Restrepo
Comunicador social - Periodista

Diagramación y diseño:

Alejandro Arredondo Cano
Diseñador Gráfico

Contacto en el observatorio:

Diana Milena Gómez Hurtado
diana.gomez@uniremington.edu.co

CONTENIDO

Editorial

Violencia contra la mujer

Página 4

La mujer frente a la violencia

Pág. 5

Temis, un significado para la justicia de hoy

Pág. 6

Informe - Proyecto de investigación

**“Delitos sexuales contra la mujer
rionegrera entre el período 2010-2019”**

Pág 9

Notas del observatorio

Seminario “Migración: una perspectiva desde los Derechos Humanos”

Participación de Uniremington

Pág 12

Reseñas de noticias sobre violencia contra la mujer

Repudio en Cauca: niña habría sufrido abuso y luego fue asesinada

Pág 14

El suplicio de ser mujer en Afganistán

Pág 15

Violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer evidencia una vulneración de su libertad e igualdad y, por ende, una afectación de sus derechos humanos. Estos escenarios de crueldad generan consecuencias negativas de tipo físico y psicológico que limitan la participación activa de las mujeres en su entorno social, y más aún, teniendo en cuenta el alto costo que tiene en Colombia la atención jurídica y médica para las víctimas de este patrón de agresiones, así como la difícil lucha frente a los estereotipos sociales en referencia a los roles cotidianos de la masculinidad y la femineidad.

En la actualidad, el Estado colombiano tiene un compromiso de luchar y erradicar la violencia contra la mujer. De hecho, ello se refleja en la adhesión formal a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención *Belem do Pará*–, mediante la Ley 248 de 1995.

Precisamente, el documento oficial emitido en la Convención estipula que los Estados adherentes están “Convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida...”

Igualmente, la **Convención, en su artículo 7**, definió varios deberes concretos de los Estados parte, entre ellos:

“f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención”.

Además de este compromiso estatal se deja explícita su tarea esencial de implementar acciones que permitan prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en sus distintas manifestaciones (familiar, comunitaria, prostitución formada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar,) y de las cuales el Estado no puede ser un perpetuador siendo tolerante frente a estos hechos, indistintamente donde estos ocurran.

En esta edición del boletín del Observatorio de Género, Equidad y

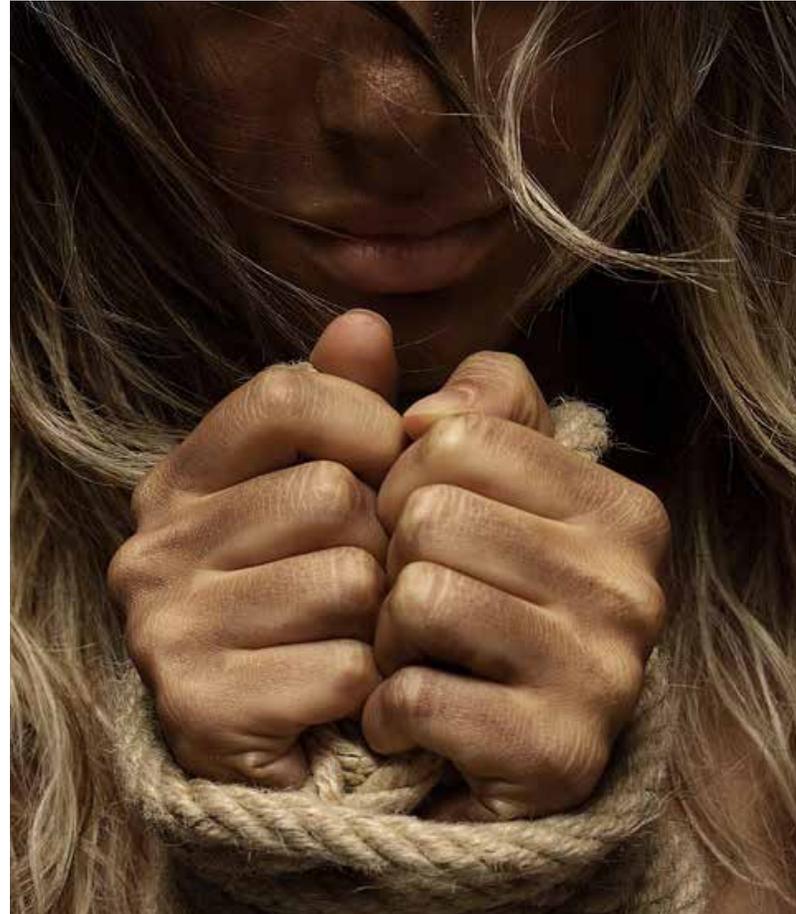


Imagen copipegada de: <https://bit.ly/2IEo083> (Pixabay). Imagen seleccionada por el equipo editor del boletín. Enlace con técnica de acortamiento.

Justicia, nos enfocamos en la valoración de algunos contextos de violencia contra la mujer, para lo cual hemos recurrido a la poesía, al apoyo histórico, a la filosofía, a las noticias, a la referencia de espacios de discusión sobre distintas violencias contra la mujer y al análisis de un ámbito concreto de violencia contra la mujer.

Buscamos aportar argumentos para reafirmar el deber estatal y de la sociedad para que, de forma concreta, se comprometa en su lucha contra la violencia hacia la mujer, siendo coherentes con lo estipulado en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, cuyos criterios, después de 24 años de ratificación, infortunadamente todavía no han permeado de manera idónea los imaginarios sociales sobre la mujer que limitan sus capacidades y sus derechos. De igual forma, hace falta un compromiso real por parte del Estado colombiano para hacer frente a la problemática de la violencia contra la mujer.

La mujer frente a la violencia



Imagen copipegada de: <https://bit.ly/21Eo083> (Pixabay). Imagen seleccionada por el equipo editor del boletín. Enlace con técnica de acortamiento.

Reclamo histórico

¿Dónde están los saberes ancestrales de las mujeres en materia de las plantas, en materia de los partos?

Sí, sí, las parteras.
¿Dónde, dónde están?
¿Dónde están?

Dónde están las cazadoras, las recolectoras, las pescadoras, las intercambiadoras, las tejedoras, las orfebres, las alfareras, las nómadas, las sedentarias, las navegantes, las constructoras, las panaderas, todas y todas en sus múltiples oficios y saberes.
¿Dónde están?

Las perseguían, encerraban y quemaban en la "edad media" europea.

Las perseguían, violaban, esclavizaban, explotaban y sometían a vejaciones, torturas, encadenamientos, las guillotinaban.

¿Dónde están?
Arrojaban a las mujeres de los barcos negreros cuando se sublevaban y resistían a los vejámenes a que eran sometidas.
¿Dónde, dónde están?
Las mujeres indígenas de América Latina.
Las Nahuatl, las Quechuas,
Las mujeres Chibchas.
Las mujeres Aimara.
Las mujeres Mapuches.
Las mujeres Incas.
Las mujeres Quetzalcoatl.

Están, están presentes en las grandes maquilas,

encerradas y quemadas vivas en las fábricas de Bangladesh.
¿Dónde están?

Se encuentran perdidas, olvidadas y marginadas en los anaqueles de la historia.

Historia que hoy se escribe Para solazarse en los discursos oficiales.

Historia, otra historia que hoy se escribe desde los bordes, desde las orillas, desde las que no habían tenido voz.
La de las olvidadas, las ensordecidas, las acalladas

Manuel Salvador Rivera Agudelo
Historiador y abogado. Docente e investigador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Uniremington

Temis, un significado para la justicia de hoy

Por: Elda Patricia Correa Garcés - Abogada penalista

Me propongo hacer una aproximación al papel de la mujer en la construcción de una nueva administración de justicia, utilizando para ello, como herramienta narrativa, la figura de la diosa Temis, por ser ella, entre los mitos griegos, una de las raíces de la cultura occidental que subsisten en el inconsciente colectivo.

Por años –o mejor por siglos– las mujeres de carne y hueso, las que viven el día a día de la historia, han afrontado una larga lucha para romper el cerco masculino de silencio, represión y ocultamiento al que las somete una sociedad patriarcal y misógina. Desde el remoto mundo de los mitos se despojó a las mujeres (representadas en deidades femeninas) de la palabra y se las alejó del poder político, de las decisiones trascendentes, de lo público. Sin embargo, las cosas no siempre fueron de ese modo, ni en la historia ni en la mitología, e incluso, nuestra realidad actual tampoco corresponde, para todas las mujeres, a esa situación de silencio y represión, a pesar de que muchas de ellas siguen enfrentando situaciones inequitativas.

El derrocamiento del poder femenino y la usurpación masculina

Siendo notable el predominio de las mujeres en un comienzo, el desarrollo posterior de la teogonía capta el derrocamiento del poder femenino y la usurpación masculina, hecho que se configura cuando Apolo da muerte a Pitón, la serpiente guardiana del oráculo de Delfos. En efecto, el dios se apodera del lugar y desaloja a Temis, quien, paradójicamente, había sido su maestra en las artes de revelar el destino. Así, desde entonces, el oráculo de Delfos pertenece a Apolo, mientras que su anterior gobernanta estará alejada del contacto con los

humanos; ella se convierte en una diosa muda y ausente.

Por otra parte, la maldad reinante entre los humanos obligó a la virginal Astrea a refugiarse en el cielo, situándose entre las estrellas como la constelación de Virgo. Ella, desde ese momento, fue igualmente lejana y silenciosa como Temis.

Precisamente, el poco desarrollo posterior de los mitos de las Horas y las Moiras, revelan la consecuente pérdida del poder femenino al cederse el dominio de la palabra a la sociedad patriarcal.

De hecho, la iconografía clásica representa a la diosa de la justicia como una deidad vendada, cruel, con un collar del que pende la cabeza de un decapitado, una espada en una mano y una balanza en la otra, imagen que, realmente, es más cercana a las características propias del patriarca guerrero que a las de una justicia en armonía con los elementos, la palabra y la paz.

En dicho contexto, esas divinidades ciegas, lejanas y temidas permitieron, desde lo arquetípico, prefigurar en el inconsciente colectivo, incluso de abogados y jueces, una imagen de justicia terrible y, a la vez, alejada de las necesidades humanas; una justicia sin corazón que afianza interpretaciones exegéticas de la norma. Se generan posturas que favorecen los regímenes totalitarios, las exclusiones; es un derecho de dominación de los vencedores sobre los vencidos; son fallos legales, pero



abiertamente injustos; hay una primacía de lo formal en detrimento de lo sustancial; es un derecho que se agota en la ley; una ley lejana e indiferente, aplicada por jueces, igualmente impasibles y distantes.

La mujer de hoy

Los años de lucha de valerosas mujeres, para las nuevas generaciones que disfrutaron de sus conquistas, pueden parecer remotos o fútiles; sin embargo, los frutos han sido evidentes, como, por ejemplo: la mujer ha recuperado su palabra silenciada, el ejercicio pleno de lo público y, con ello, entre otros logros, la incorporación a la administración de justicia.

Desde luego, esas conquistas femeninas traen consigo compromisos. La mujer de hoy, que no la diosa del Olimpo griego, cantado por hombres como Esquilo, tiene la

Continuación...

obligación de incorporarse a la historia sin vendas; debe contribuir al desarrollo de una nueva justicia que pueda ver libremente, a quién y cómo juzga; está comprometida a recuperar para lo público la importancia de lo sensible, lo cual no es solamente femenino, sino también profundamente humano, pues no es cierto aquello de que el corazón obligue a prevaricar. Igualmente, de manera inaplazable, la mujer de hoy debe construir, junto con el hombre, una realidad social sin exclusiones de género ni de ninguna otra clase.

Mujeres y hombres han de reinventar juntos el significado de lo justo, pues, así como es inequitativo un mundo totalitario y patriarcal, la visión exclusivamente feminista también puede constituir una nueva forma de injusticia. En el complejo marco del posmodernismo, donde para muchos hay signos de la configuración de una nueva Edad Media, el espíritu humano no podrá seguir siendo definido en términos

de polaridades absolutas y excluyentes.

No se trata que las mujeres de hoy busquen reivindicar los siglos de exclusión y que, simbolizando a Temis, expulsen a Apolo –representante de lo masculino– del oráculo de Delfos –es decir, de lo público, el gobierno y la palabra– y así reinar solas en este y que, además, Astrea, abandonando su virginal postura, baje del cielo para aplicar una nueva justicia femenina.

Los retos de las mujeres de hoy en Colombia

- Encontradas las dos mitades de la historia que han caminado separadas durante siglos, cabalgando la una sobre la dominación de la otra, las mujeres de hoy, en Colombia, deben ser ahora corresponsables en la realización plena de una administración de justicia comprometida con los valores esenciales, consagrados en la Constitución y en el marco de una gestión de justicia como patrimonio de la comunidad.

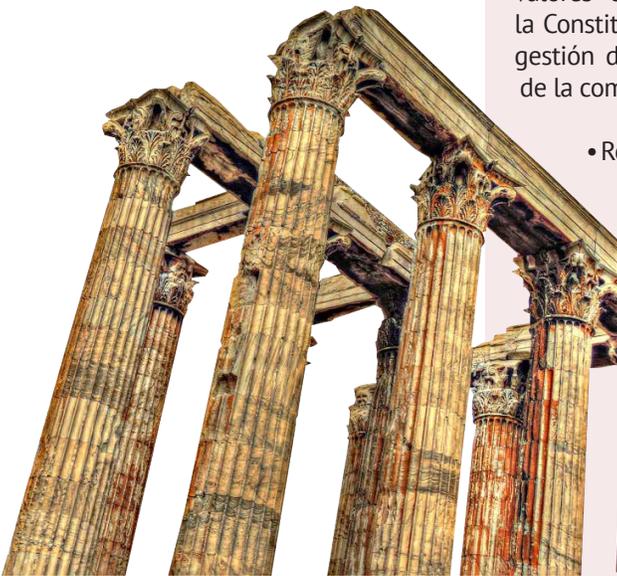
- Reconquistada por las mujeres la esfera de lo público, sin desalojar de ella a sus anteriores detentadores, sean capaces de ser incluyentes –no excluir– en el lenguaje, en el afecto, en lo justo y en la creación de espacios de participación. De manera consecuente, únicamente así,



Imágenes copipegadas de: <https://bit.ly/2F2nAY7>, <https://bit.ly/2WDEOGe> y <https://bit.ly/2ZjyosP>. La imagen del templo de Zeus es provista por el equipo editor del boletín; las demás, son seleccionadas por el corrector de estilo. Enlaces con técnica de acortamiento.

integradas a los hombres, mediante una labor conjunta de recrear el compromiso social, las mujeres podrán ser justas con los siglos de exclusión que las antecedieron. De lo contrario, si se privilegia exclusivamente el punto de vista femenino en contradicción con la concepción masculina, las mujeres se convertirán en copias burdas del macho que despojó a la antecesora de su poder y se estaría más cerca de la venganza que de la justicia.

En suma, lo femenino en la justicia, no debe ser solamente la reminiscencia de Temis, Dice y Astrea, divinidades lejanas y silenciosas del segundo periodo mítico; tampoco ha de ser la retaliación de las diosas despojadas. El compromiso actual de las mujeres en la administración de justicia es el de ejercer sin vendas, ser próximas y actuantes. Hoy, hombres y mujeres, deben compartir de forma armónica la responsabilidad de gestar una nueva realidad.



¹ Con reconocida trayectoria en el ejercicio judicial como jueza de la República y magistrada de la Sala penal del Tribunal Superior de Antioquia; diez años de ejercicio como fiscal; ha sido docente universitaria en pregrado y posgrado en programas de Derecho, especialmente del Derecho penal; fue procuradora delegada ante la Corte Suprema de Justicia para la Casación penal.

² Según Carl Jung, fundador de la psicología analítica (a mediados del siglo XIX), “[...] el inconsciente colectivo es una plataforma común, compuesta por arquetipos que modelan nuestra individualidad. [...] De acuerdo con Jung, tal como los seres humanos tenemos patrones de conducta instintiva mediados por la actividad biológica, tenemos patrones de conducta instintiva mediados por la actividad psíquica que bebe del aspecto mítico a través del cual se mapean y se narran las experiencias”. Tomado del portal web: Psicología y Mente – “Inconsciente colectivo: qué es y cómo lo definió Carl Jung”. Ver: <https://bit.ly/2zXDp0j> (recuperado el 12 de junio de 2019).

INFORME - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“Delitos sexuales contra la mujer rionegrera entre el período 2010-2019”

Por: Diana Milena Gómez Hurtado* – Docente investigadora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Uniremington - diana.gomez@uniremington.edu.co

Ficha ilustrativa de la investigación

Investigación amparada por el grupo de investigación Gificur, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Uniremington.

Su aprobación se formalizó en mayo 2019 y el proyecto se comenzó a ejecutar en junio de este mismo año.

Se cuenta con el apoyo de la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia y la Sijín - Antioquia.

Objetivos básicos:

- Identificar cómo se han efectuado los delitos sexuales contra la mujer en el municipio de Rionegro (Antioquia) en el periodo 2010-2019, tomando como punto de referencia los factores de riesgo a los que se ven expuestas según su edad, educación y habitación en zona urbana o rural.
- Analizar cómo han incidido las políticas públicas y decisiones judiciales que competen a la seguridad sexual de las mujeres en su cuidado efectivo y en la prevención del riesgo.

Elementos temáticos de la investigación

Los delitos sexuales (acoso sexual / laboral y docente), la inducción o constreñimiento a la prostitución, la pornografía con menores, el acceso carnal violento, el acto sexual violento, el acceso carnal o acto sexual con persona incapacitada para resistir, el acceso carnal abusivo con menor de catorce años y las injurias por vías

de hecho, son episodios que vulneran el derecho a la libertad sexual y el principio de la dignidad de la persona.

Lo descrito se ha convertido en un fenómeno que afecta a todos los escenarios y clases sociales. Son sucesos que se evidencian mediante actos que van desde el acoso verbal hasta la penetración sexual forzada, además de una variedad de tipos de coacción que incluyen la presión social, la intimidación o la fuerza física.

independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

La pluralidad de acciones y escenarios en los que puede desenvolverse la violencia sexual hacen que este delito se tipifique como un comportamiento común e, incluso, que sea desconocido su accionar en el marco de diversas circunstancias.→

Vale anotar que los delitos sexuales contra la mujer, según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, no son registrados debidamente, ya que existe temor y vergüenza por parte de las mujeres para informar estos hechos deplorables. Así, por ejemplo, en el documento: “Comprender y abordar la violencia contra las mujeres”(OMS/OPS) se afirma que: “[...] un estudio latinoamericano calculó que solo alrededor de 5 % de las víctimas adultas de la violencia sexual notificaron el incidente a la policía”***, lo cual evidencia un panorama desalentador frente a la necesidad de una defensa de la

La violencia sexual según la OMS

“Todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona,



Continuación...

libertad sexual y la dignidad humana de las mujeres.

Por su parte, en Colombia, el mayor número de víctimas son mujeres niñas y adolescentes y los principales agresores suelen ser las parejas o exparejas, los familiares y conocidos. De hecho, uno de los datos que recogió la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS - 2010), es que [...] el 6 % de las mujeres que participaron en el estudio, y cuyas edades oscilaban entre los 15 y 49 años, fueron sometidas a tener relaciones sexuales por parte de sujetos diferentes a sus esposos o compañeros.” →

Por otro lado, para la Corte Constitucional, el análisis de los delitos sexuales con enfoque de género corresponde al cumplimiento de derechos fundamentales, tal como se evidencia en la sentencia C-355 de 2006 en la que se hace hincapié sobre los derechos sexuales y reproductivos que deben cobijar principalmente a la mujer, así como igualmente se señala en la sentencia T-636 de 2007, que uno de sus apartes reza:

“En efecto, los derechos de las mujeres han venido ocupando un lugar importante como componente de los acuerdos alcanzados en la historia de las conferencias mundiales convocadas por las Naciones Unidas, las que constituyen un marco esencial de referencia para la interpretación de los derechos contenidos en los propios tratados internacionales”. ↓



Imágenes copipegadas de: <https://bit.ly/2RdJBZb> (Pixabay) y <https://bit.ly/2Kl3TZw> (Flickr). Enlaces con técnica de acortamiento). La primera es seleccionada por el equipo editor del boletín y la segunda es provista por el corrector de estilo.

Argumentos complementarios para la investigación

Los elementos descritos enmarcan la pertinencia para llevar a cabo la investigación “Delitos sexuales contra la mujer rionegrera entre el período 2010-2019”. Precisamente, en el municipio de Rionegro, en el oriente del departamento de Antioquia, en donde se ha presentado un incremento notorio de los delitos sexuales en el periodo objeto de estudio, especialmente contra la mujer. Dicha problemática también se refleja en los datos proporcionados por el Observatorio del delito Sijín-Deant-Región 6 y en un análisis pertinente de la Secretaría de las

Mujeres de la Gobernación de Antioquia.

En efecto, los delitos sexuales en el municipio de Rionegro reflejan un aumento significativo, no solo para las mujeres sino también para los hombres. Entre 2009 y 2013 se evidenció un número de casos no mayor a tres, mientras que a partir de 2014 los casos aumentaron de manera pronunciada, tanto, que en 2018 se reportaron 98 casos de delitos sexuales, de los cuales, el 74.5 % de las víctimas fueron mujeres, lo cual, haciendo una comparación frente a los hombres, representa una diferencia de 49 puntos porcentuales desfavorables para las mujeres.

* Coordinadora del Observatorio de Género, Equidad y Justicia adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Uniremington.

→Comprender y abordar la violencia contra las mujeres – OMS / OPS. 2013 Ver: <https://bit.ly/2KLS2cR> (enlace con técnica de acortamiento). Recuperado el 13 de junio de 2019. (Nota de pie de página por parte del corrector de estilo).

** Comprender y abordar la violencia contra las mujeres – OMS / OPS. 2013. Ver: <https://bit.ly/2KLS2cR> (enlace con técnica de acortamiento). Recuperado el 13 de junio de 2019.

→Encuesta nacional de Demografía y Salud. Profamilia y otras entidades. 2010. Ver: <https://bit.ly/2gudlB2> (enlace con técnica de acortamiento). Recuperado el 13 de junio de 2019.

(Nota de pie de página por parte del corrector de estilo).

↓ Portal web de la Corte Constitucional. Relatoría. Sentencia T-636/07 <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/T-636-07.htm> (Nota de pie de página por parte del corrector de estilo).

NOTAS DEL OBSERVATORIO

Seminario “Migración: una perspectiva desde los Derechos Humanos”

Participación de Uniremington

El 31 de mayo de 2019, en la sede de la Universidad Católica Luis Amigó en Medellín, se llevó a cabo el seminario: “Migración: una perspectiva desde los Derechos Humanos”, certamen que contó con la participación de la Alcaldía de Medellín, la Personería de Medellín, además de las Facultades de Derecho de Unaula y la Universidad Católica Luis Amigó, así como la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Uniremington.

En el desarrollo del seminario, en representación de Uniremington, la docente investigadora Diana Milena Gómez Hurtado, coordinadora del Observatorio de Género, Equidad y Justicia, realizó la ponencia: “Migración e interseccionalidad: una mirada desde la equidad de género”.

Este evento académico facilitó también la integración de procesos investigativos sobre la migración, el enfoque de derechos humanos y de género; igualmente, el debate académico y la puesta en común de preocupaciones y retos sobre la realidad migratoria.

Vale resaltar que el tema de la equidad de género se cuestionó desde las posibilidades de acceso al mundo laboral, la protección internacional, el derecho a la salud y la lucha contra la discriminación.



SEMINARIO

Migración: una perspectiva desde los Derechos Humanos

Viernes 31 de mayo - 6:00 p.m. a 9:00 p.m.

Institución Universitaria Luis Amigó - Auditorio Santa Rita

Ponentes:

Eyder Bolívar Mojica

Director de la Revista Summa Iuris, de la Universidad Católica Luis Amigó.
Ponencia: Protección internacional de migrantes.

Juan Esteban Aguirre Espinoza

Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica Luis Amigó.
Ponencia: Desplazamiento internacional.

Yelitza Marisela Sucre Velásquez

Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó.

Ponencia: Derecho a la salud de los migrantes.

Susana Zapata Valencia

Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó. Ponencia: Desplazamiento internacional.

Bibiana Catalina Cano Arango

Coordinadora del Observatorio de Género de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana. Docente Investigadora.

Ponencia: Los Mitos de la Migración: Un enfoque de Derechos Humanos.

Diana Milena Gómez Hurtado

Coordinadora del Observatorio de Género, Equidad y Justicia de la Facultad de Derecho de la Universidad Remington. Docente Investigadora.

Ponencia: Migración e Interseccionalidad: Una mirada desde la equidad de género.

Toni Vitola

Vicepresidente Nacional de la Colonia de Venezolanos en Colombia - COLVENZ.
Ponencia: Situación de Derechos Humanos de la Colonia Venezolana en Medellín.

Entrada libre, previa inscripción en el Sistema Académico.

Organizan y convocan:



RESEÑAS DE NOTICIAS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Repudio en Cauca: niña habría sufrido abuso y luego fue asesinada

Periódico El Tiempo - 13 de mayo de 2019

Desnudo y con signos de violencia fue encontrado el cuerpo de una menor indígena integrante de la etnia Misak. La adolescente tenía 15 años y era oriunda de Guambía, (Silvia), en el nororiente de Cauca.

El gobernador indígena de Guambía, Álvaro Morales, dijo que la menor habría sido atacada por desconocidos que luego de violarla y asesinarla la arrojaron al río Piendamó.

“Hay unos problemas muy delicados. Se organizan muchas fiestas y la gente que está haciendo el negocio ilícito comercializa muchas sustancias psicoactivas, lo que viene generando problemas de seguridad”, indicó Morales.

[...]

La menor vivía a unos 11 kilómetros de la cabecera municipal de Silvia.

La secretaria de la Mujer del Cauca, Elvia Rocío Cuenca, rechazó el crimen y pidió celeridad en la investigación de la Fiscalía.

“Se está avanzando en los ejercicios de investigación, el cuerpo está en Medicina Legal”, agregó Cuenca.



Para ver la nota completa, puede ingresar al siguiente enlace: <https://bit.ly/2WGRtYL> (enlace con técnica de acortamiento).

El suplicio de ser mujer en Afganistán

RED+ - 15 de mayo de 2019

El pasado domingo, la experiodista Mena Mangal murió asesinada a tiros en plena calle en Kabul. A pesar de las sospechas de los talibanes como autores del crimen, en Afganistán la violencia contra las mujeres es endémica.

La policía priorizó la pista familiar. Estima que el exmarido de Mena Mangal, de 27 años de edad, desempeñó "probablemente" un papel en este crimen cometido por hombres a bordo de una moto. Poco antes de su asesinato, Mangal publicó un mensaje en las redes sociales diciendo que la habían amenazado de muerte, pero sin precisar quién.

Mangal había dejado los platós de televisión hace tres años para convertirse en asesora de la comisión de asuntos religiosos y culturales del parlamento afgano. Tras presentar una demanda por violencia conyugal y amenazas de muerte, logró el divorcio, una carrera de obstáculos para las mujeres de esta república islámica.

[...]

Este asesinato reabre el caso sobre la situación de las mujeres afganas, que son con frecuencia víctimas de acoso, violencia conyugal y sexual y

discriminación. Sin embargo, sus derechos han mejorado desde la intervención de una coalición internacional liderada por EE.UU. en 2001 para expulsar al régimen talibán del poder.

Cuando estaban en el poder (1996-2001) los extremistas islamistas les prohibían el acceso a la educación, las confinaban en el hogar y les obligaban a vestir burka (velo integral) en público. Ahora, las mujeres hacen parte del mercado laboral, sobre todo en las zonas urbanas, y ocupan un cuarto de los escaños del parlamento. Pero los matrimonios forzados, incluso de menores, siguen siendo moneda corriente en el ámbito rural.



Para ver la nota completa, puede ingresar al siguiente enlace: <https://bit.ly/2ZhRtvs> (enlace con técnica de acortamiento)

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Uniremington

Observatorio de Género, Equidad y Justicia

Boletín



Observatorio de Género, Equidad y Justicia

Las reflexiones o afirmaciones emitidas son libres y de única responsabilidad de sus autores y no comprometen a Uniremington.



Enlace directo del boletín en el portal web de Uniremington:
<http://www.uniremington.edu.co/observatorio-de-genero-equidad-y-justicia.html>